I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000105 /2011

Cerrillos, 20 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/295/2011; fotocopia del Ordinario N°400/74/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/013/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Memorándum Nº1100/36/2011 de la Dirección de Control; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al convenio que reglamenta el traspaso de recursos para el diseño, construcción y habilitación de la Biblioteca Pública, le corresponde a la Municipalidad de Cerrillos dotar del personal necesario para su funcionamiento y administración.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"DOTACIÓN DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL AÑO 2011",** que tendrá por objetivo dotar del personal administrativo necesario para el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La duración del programa será de 12 meses, a contar del 10 de enero al 31 de diciembre de 2011.

4. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

a. **PEDRO ARCE OSORIO,** cédula de identidad Nº5.396.338-2, cargo administrativo, con una renta total de $3.960.000.- (tres millones novecientos sesenta mil pesos) brutos, pagados en 12 cuotas mensuales de $330.000.- (trescientos treinta mil pesos) brutos.

c. **ANDRES CONTRERAS PALOMINOS**, cédula de identidad Nº13.049.720-9, cargo Técnico en Redes, con una renta total de $5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos) brutos, pagados en 12 cuotas mensuales de $430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/0105 /2011

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $9.120.000.- (nueve millones ciento veinte mil pesos).

7. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Biblioteca Pública
Secplan
Página Web